VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE DIFUSION DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL META.

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en concordancia con la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y los Artículos 2.2.1.12.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el Suscrito secretario general de la Asamblea Departamental del Meta, procede a efectuar la revisión de idoneidad del contratista, verificando que **CESAR AUGUSTO MONSALVE CASTELLANOS**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.79.365.135 expedida en Bogotá, cumpla con los requisitos de formación académica, experiencia y habilidades y/o competencias adicionales de acuerdo a las siguientes especificaciones:

FORMACIÓN ACADÉMICA: el perfil requerido para la presente contratación deberá contar con un título profesional en el área de comunicación social y/o periodismo

EXPERIENCIA ACREDITADA: Nueve (9) años, un (1) mes y veintisiete (27) días.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

CONCEPTO	SI	NO
Propuesta	X	
Formato Único de hoja de vida del Sigep 2.	X	
Declaración juramentada de Bienes y Rentas del Sigep 2.	X	
Documento de Identificación (Cedula de Ciudadanía, Extranjería, Pasaporte, Entre Otros).	X	
Registro Único Tributario (Rut).	X	
Acreditación de Estudios.	X	
Acreditación de Experiencia.	X	
Certificado de antecedentes Disciplinarios.	X	
Certificado de antecedentes Fiscales.	X	
Certificado de antecedentes Judiciales.	X	
Certificado Sistema Nacional De Medidas Correctivas.	X	
Certificado de Delitos Sexuales.	X	
Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X	
Certificado de Afiliación al sistema de Seguridad Social.	X	
Certificado médico de condiciones generales.		
Certificación cuenta Bancaria.	X	

Se expide en Villavicencio – Meta, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015.

JORGE ELIECER PARRADO GUERRERO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea Ortega Ramírez	Vo.Bo. Jorge Eliecer Parrado Guerrero	Aprobó: Héctor Fabio Vélez Bermúdez
Jurídica Interna	Secretario General	Presidente Asamblea Departamental del Meta

Scanned with CamScanner